



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de mayo de 2017

ACTA N° 5357

Pág. 1

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00320.
COLONIA JOSÉ ABDALA,
INMUEBLE N.º 448 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 23C, SUPERFICIE: 3,7574 HA, I.P.: 182
ORFILIA MARCIANA MARTINEZ MARTINEZ, C.I. N.º 2.967.160-4
PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a la señora Orfilia Marciana Martínez Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.967.160-4, a ceder en comodato la fracción n.º 23C de la Colonia José Abdala, inmueble n.º 448, a su sobrina nieta, señora Verónica Carle, titular de la cédula de identidad n.º 4.826.625-0, en las condiciones pactadas, quién deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) Vuelva informado a la fecha del vencimiento del comodato.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59935.
COLONIA DOCTOR SILVIO ANGÜILLA,
INMUEBLE N.º 495 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 53,2675 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 84.373 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ADRIANA ELIZABETH ACOSTA MELIÁN, C.I. N.º 4.453.544-7
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Enterado. Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Canelones el seguimiento y apoyo a la explotación realizada por la señora Adriana Elizabeth Acosta Melián, titular de la cédula de identidad n.º 4.453.544-7, en la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Silvio Angüilla, inmueble n.º 495, en los términos planteados por dicho servicio, efectuando las coordinaciones necesarias a efectos de la mejorar la productividad y bienestar familiar.-----
2º) Vuelva informado antes del 31/12/17 con el fin de evaluar los avances de la explotación y la confirmación de la colona al frente de la fracción. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de mayo de 2017

ACTA N° 5357

Pág. 2

- Resolución n.° 3 -

EXPEDIENTE N.° 2012-70-1-00348.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N.° 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.° 53, SUPERFICIE: 14,1406 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 28.235 (PAGO ANUAL)
BOLIVAR GREGORIO GOMEZ GORGA,
C.I. N.° 4.160.610-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Revocar la resolución n.° 17 del acta n.° 5323, de fecha 21/09/16.-----
- 2°) Previa entrega de la fracción n.° 53 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro y renuncia expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, antes del 30/06/17, liquidar por la previsión correspondiente la totalidad de la deuda que el señor Bolívar Gómez Gorga mantiene con el INC.-----
- 3°) Subdividir la fracción n.° 53 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, según el croquis que luce agregado a fs. 129 del presente expediente, que dará como resultado una fracción denominada 53A, con una superficie de 3 ha aproximadamente y otra denominada 53B, con una superficie de 11,1406 ha aproximadamente. -----
- 4°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.° 53A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, al señor Bolívar Gómez Gorga, titular de la cédula de identidad n.° 4.160.610-6, la que no podrá ser transferida bajo ningún título, no generará derecho indemnizatorio por las mejoras que pudieren incorporarse y una vez desocupada por parte del adjudicatario, se recompondrá la fracción original, debiendo el colono cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas. -----
- 5°) Hágase saber al colono que en caso de concretarse el proyecto residencial en la zona de influencia de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, la presente adjudicación quedará sin efecto, debiendo el colono trasladar su residencia al referido lugar.-----

- Resolución n.° 4 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.° 551
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N.° 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.° 17, SUPERFICIE 14,9099 HA
SUCESIÓN NEVERS E. ARAUJO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Revocar la resolución n.° 21 del acta n.° 5328, de fecha 26/10/16.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de mayo de 2017

ACTA N° 5357

Pág. 3

2°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Nevers Enrique Araújo a la fracción n° 17 de la Colonia Bernardo P. Berro, inmueble n.° 421, en la suma de \$ 301.309,8 (pesos uruguayos trescientos un mil trescientos nueve con 8/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que pudieren mantenerse con el INC.-----

3°) Notifíquese a los interesados.-----

- Resolución n.° 5 -

PROCESO LLAMADO N.° 320.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N.° 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.° 17. SUPERFICIE: 14,9099 HA
I.P.: 188, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 36.800
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.° 17 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.° 421, al señor Richard Hugo Morales Martínez, titular de la cédula de identidad n.° 3.996.251-8, en cotitularidad con la señora Ana Cecilia Zinola Gómez, titular de la cédula de identidad n.° 4.802.865-0, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas. -----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.° 6 -

EXPEDIENTE N.° 2010-70-1-70365.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,
INMUEBLE N.° 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.° 28A , SUPERFICIE: 14,600 HA
I.P.: 186, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA 2017: \$ 35.825 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
LEONELA NOEMI MANRIQUE ABREU, C.I. N.° 5.047.153-6,
ARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene con el INC la colona Leonela Noemi Manrique Abreu, titular de la cédula de identidad n.° 5.047.153-6, arrendataria de la fracción n.° 28A de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de mayo de 2017

ACTA N° 5357

Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00408.
INMUEBLE N.º 484 (LAVALLEJA).
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 236,9784 HA
FRACCIÓN N.º B1, SUPERFICIE: 181,6445 HA
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA - GANADERA
MARÍA CRISTINA HERCEG LUGOSSY,
C.I. N.º 1.300.311-6, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a la señora María Cristina Herceg Lugossy, titular de la cédula de identidad n.º 1.300.311-6, a ceder en comodato las fracciones de su propiedad, identificadas como A y B1 del inmueble n.º 484, al señor Daniel Horacio Aramendía Herceg, titular de la cédula de identidad n.º 4.255.541-3, en las condiciones pactadas, quién deberá cumplir con las condiciones establecidas en la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Vuelva informado a la fecha del vencimiento del comodato (4 años contados a partir de la notificación de la presente resolución).-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01652.
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI,
INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 360,0029 HA
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 194.665
VÍCTOR EDGAR DE LOS SANTOS, C.I.4.409.852-2
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No confirmar al señor Víctor Edgar de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.409.852-2, como arrendatario de la fracción n.º 8 de la Colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n.º 658.-----

2º) Exigir al colono la residencia en el predio junto a su familia, en forma inmediata a la entrega de la vivienda construida por MEVIR.-----

3º) Vuelva informado para considerar la confirmación del colono en cotitularidad con su pareja, cuando éste haya dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2º de la presente resolución o bien, antes del 31/05/18.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de mayo de 2017

ACTA N° 5357

Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

PROCESO LLAMADO N.º 309
INMUEBLE N.º 745 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 463,3289 HA
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 432.008
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 745, al grupo La Familia, integrado por los señores: Ruben Tabeira, titular de la cédula de identidad n.º 3.719.306-8; José Manuel Tabeira, titular de la cédula de identidad n.º 4.876.758-3; Estrella Fretis, titular de la cédula de identidad n.º 34.066.405-8 y Fernando Massa, titular de la cédula de identidad n.º 4.828.374-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos. -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 10 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 395.
COLONIA TOMAS BERRETA,
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 15. SUPERFICIE: 117,278 HA
JOSÉ BROCHINI, ARRENDATARIO.
SOLICITUD PARA TRANSFERIR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Vuelva informado en el plazo de un año respecto al desarrollo del proyecto productivo y al trabajo colectivo desarrollado por los colonos en el predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de mayo de 2017

ACTA N° 5357

Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00663.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 78,0000 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 173.550 (PAGO SEMESTRAL)
GUSTAVO DANIEL GRENO GAY,
C.I. N.º 3.513.741-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Enterado. Otorgar al colono Gustavo Daniel Greno Gay, un plazo hasta el 31/12/17, para que efectivamente realice las actividades de ordeño en el predio adjudicado por el INC.-----

2º) Mantener el seguimiento de la explotación por parte del servicio técnico de la Oficina Regional de Río Negro y vuelva informado al finalizar el plazo señalado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01265.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLES NÚMS. 404 Y 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 73,0000 HA
I.P.: 266, RENTA ANUAL 2017: \$ 219.343
FRACCIÓN N.º 106 , SUPERFICIE: 76,1473 HA,
I.P.: 167 , RENTA ANUAL 2017 \$ 198.886
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RUBEN GUILLERMO FRASCHERI, C.I. 3.992.726-5
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al señor Ruben Guillermo Frascheri, titular de la cédula de identidad n.º 3.992.726-5, arrendatario de las fracciones núms. 9A y 106 de la Colonia Tomás Berreta, inmuebles núms. 404 y 464 respectivamente, un último plazo hasta el 30/08/17 para proceder a la entrega al INC de una de las fracciones adjudicadas, bajo apercibimiento de iniciar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad de las fracciones. -----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de mayo de 2017

ACTA N° 5357

Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00886.
COLONIA SAN JAVIER,
INMUEBLE N.º 87 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 43,4359 HA
FRANCO PONS BUTTARELLI,
C.I. N.º 3.127.942-6, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al señor Franco Pons Buttarelli, titular de la cédula de identidad n.º 3.127.942-6, a enajenar la fracción n.º 14 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 87, al señor Pablo Samuel Gauthier Iturria, titular de la cédula de identidad n.º 4.429.888-3, por un precio de USD 208.492,32 (dólares estadounidenses doscientos ocho mil cuatrocientos noventa y dos con treinta y dos), otorgándose un plazo hasta el 31/12/17 para la escrituración del predio, debiéndose presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Encomendar a la oficina regional de Río Negro (Young), el seguimiento de la explotación del predio.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00251.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 24,1183 HAS
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 27,5860 HAS
WALTER HERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.121.598-3
ALBA TERESITA BERTOLINI, C.I. N.º 3.121.596-1
PROPIETARIOS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Walter Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.121.598-3 y Alba Teresita Bertolini, titular de la cédula de identidad n.º 3.121.596-1, a ceder en comodato por el plazo de un año, las fracciones núms. 2 y 25 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, a sus hijos, señores Rafael Hernández Bertolini, titular de la cédula de identidad n.º 4.432.836-6 y Pablo Hernández Bertolini, titular de la cédula de identidad n.º 4.984.853-4, en las condiciones pactadas, quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Vuelva informado a la fecha del vencimiento del comodato.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de mayo de 2017

ACTA N° 5357

Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 379
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 64,6067 HA
DESTINO A DAR AL PREDIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Subdividir la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440, según croquis agregado al presente proceso de llamado a interesados, lo que dará como resultado dos fracciones -identificadas como 1A y 1B-, con una superficie de 32 ha aproximadamente cada una.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones 1A y 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440, con destino a la ampliación de área de productores familiares de la zona.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00034.
INMUEBLE N.º 713 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 653,3888 HA
I.P.: 54 , TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 353.697
GRUPO GANADERO AGRÍCOLA LOS CACIQUES
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar el cambio de integración del grupo Los Caciques Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 2 del Inmueble n.º 713, el cual queda conformado con los señores: Julia Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 4.560.806-7, Milton Do Canto, titular de la cédula de identidad n.º 4.409.983-3, Lázaro Mederos, titular de la cédula de identidad n.º 3.484.405-2, Nery Funez, titular de la cédula de identidad n.º 2.953.599-1, Roberto Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.859.565-1 y Enrique Ferré, titular de la cédula de identidad n.º 4.408.594- 7.-----
- 2º) Comuníquese al colectivo que deberá presentar en el INC la documentación correspondiente a la actualización de su personería jurídica.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de mayo de 2017

ACTA N° 5357

Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00346.
INMUEBLE N.º 736 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 44,4941 HA
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA - GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 54.481
GRUPO HORTÍCOLA GANADERA SOCIEDAD UNIÓN Y TRABAJO
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Confirmar al Grupo Hortícola Ganadera Sociedad Unión y Trabajo Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, colono arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 736, integrado por los señores: José Carlos Cuello da Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 1.971.015-1, Federico René Rosas Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.443.883-9, Javier Ulpiano Rodríguez Rolla, titular de la cédula de identidad n.º 2.553.091-8 y Rubén Omar Ferreira Chagas, titular de la cédula de identidad n.º 3.180.294-6;-----

2º) Otorgar al colectivo un plazo hasta el 31/07/17, para la presentación de un plan de trabajo para los años 2017-2018, con las áreas de cultivo a instalar y las formas de producción a utilizar con los módulos de rotación propuestos, viable a juicio de la Oficina Regional de Tacuarembó, con su aval y seguimiento del proyecto productivo.-

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01194.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA PROVEER DOS CARGOS EN EL ESCALAFÓN D,
ESPECIALISTA V, GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Designar para integrar el tribunal del concurso a las siguientes personas: ingenieros agrónomos Analía Larrosa (presidenta), Martín Clavijo, Guillermo Vega y en calidad de suplente, Felipe Robaina.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de mayo de 2017

**ACTA N° 5357
Pág. 10**

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01191.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA PROVEER UN CARGO EN EL ESCALAFÓN A,
TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, GRADO 10,
NIVEL 1, PARA EL DEPARTAMENTO EXPERIENCIAS ASOCIATIVAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso a las siguientes personas: licenciada en antropología Verónica Camors (presidenta), licenciadas en sociología Soledad Figueredo y María Fernanda Hernández y como suplente al licenciado en sociología Martín Toledo.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80744.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE,
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE. 297,7210 HA, I.P.: 143
SANTOS REYLES VILLAGRÁN BALTRONS
INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Fijar el valor de la máquina de ordeño, sus accesorios y los bretes de la sala de ordeño, instalados por el señor Santos Reyles Villagrán Baltrons a la fracción n.º 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, en la suma de \$ 466.818 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos dieciocho), que será considerado como parte del valor de las mejoras a indemnizarle, descontándose las deudas que pudiere mantener con el INC por cualquier concepto.-----
2º) Notifíquese al interesado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de mayo de 2017

ACTA N° 5357

Pág. 11

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00201.
MEVIR MANIFIESTA INTERES EN LOS PADRONES
NÚMS. 2.533 Y 2.530 DE PROPIEDAD DEL CETP-UTU
Y GESTIONA INTERCAMBIO DE DICHOS PADRONES
POR EL PADRON N.º 14.402 DE FLORIDA,
PROPIEDAD DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Hacer saber a MEVIR que no es posible acceder a lo solicitado en cuanto refiere a la transferencia del padrón n.º 14.402 del departamento de Florida en favor del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU), debido a que éste está adjudicado a una colona propietaria -señora Elsa Mabel Choca Runco-, quien desarrolla en dicho predio, junto a su familia, una explotación lechera.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00495.
XXVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR (REAF – MERCOSUR),
PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA
INVITACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Designar a la presidenta del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez para participar de la I Conferencia Regional de Agricultura Familiar del Mercosur entre los días 20 y el 23 de junio de 2017, en el centro de convenciones Rosa Agustina en la ciudad de Olmué, región de Valparaíso, Chile.-----
2º) El INC se hará cargo de aquellos gastos que no sean de cuenta de la organización del evento.-----